

ACCIÓN URGENTE

PENA CAPITAL POR MUERTE CAUSADA POR BENGALAS

Un bahreiní condenado a muerte ha presentado su recurso final y podría correr riesgo de ejecución. Le impusieron la pena capital en febrero de 2014, y perdió su primera apelación en agosto.

Maher Abbas Ahmad, preso condenado a muerte, conocido también como Maher al-Khabbaz, está a la espera de la decisión del Tribunal de Casación para saber si va a ser ejecutado o no. Fue condenado a muerte el 19 de febrero de 2014 por el asesinato con premeditación de un agente de policía con material explosivo durante una concentración a la que había asistido en Sahla, a las afueras de la capital bahreiní, Manama, el 14 de febrero de 2013. El Tribunal Penal Superior de Apelación rechazó su recurso el 31 de agosto. A ocho hombres juzgados junto con él les redujeron la condena en apelación a entre 5 y 10 años de prisión.

El abogado de Maher Abbas Ahmad ha denunciado que el tribunal aceptó como principales pruebas contra él una "confesión" que dijo haber hecho bajo tortura; las declaraciones de otros acusados que habían "confesado", afirmó, bajo coacción, y los testimonios de los agentes de policía llamados a declarar como testigos. Según el sumario, los jueces explicaron que iban a aceptar las "confesiones" de los acusados por que creían que eran ciertas y que éstos habían sufrido sus lesiones, detalladas en los informes periciales, al oponer resistencia a su detención.

Maher Abbas Ahmad dijo a su abogado que lo habían torturado durante los primeros días de detención, al interrogarlo, con técnicas como palizas y amenazas. En una de las vistas del juicio dijo al juez que lo habían torturado, pero no se tiene noticia de que se abriera una investigación para comprobarlo. La causa se llevará ahora al Tribunal de Casación para que tome la decisión final. **Si se rechaza el recurso de casación, se remitirá la condena al rey para su ratificación definitiva.**

Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- Expresando honda preocupación por que se haya confirmado la condena de muerte de Maher Abbas Ahmad;
- reconociendo el deber del gobierno de Bahreín de proteger a la población y llevar ante la justicia a los delincuentes, pero insistiendo en que debe siempre hacerlo de acuerdo con el derecho internacional y las obligaciones internacionales contraídas por Bahreín en materia de derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que ordenen celebrar un nuevo juicio, en el que no se admitan pruebas obtenidas mediante tortura;
- instando al rey, Sheij Hamad bin Isa Al Jalifa, a que conmute de inmediato la condena de muerte a Maher Abbas Ahmad.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 18 de noviembre de 2014 A:

Rey
King
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa
Office of His Majesty the King
P.O. Box 555
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahreín
Fax: +973 1766 4587
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Primer Ministro
Prime Minister
Prince Khalifa bin Salman Al Khalifa
Prime Minister
Office of the Prime Minister
P.O. P.O. Box 1000, al-Manama,
Bahreín
Fax: +973 1753 3033
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa
Ministry of Justice and Islamic Affairs
P. O. Box 450, al-Manama, Bahreín
Fax: +973 17531284
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Envíen también copias a la representación diplomática de Bahreín acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PENA CAPITAL POR MUERTE CAUSADA POR BENGALAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El derecho a la vida y el derecho a no sufrir tratos ni penas crueles, inhumanos y degradantes están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en la Constitución de muchos países. Amnistía Internacional cree que la pena de muerte es siempre una violación de estos derechos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 2007 una resolución en la que instaba a declarar una moratoria de las ejecuciones. Tal resolución supone que la gran mayoría de los Estados miembros de la ONU de todas las regiones del mundo están a favor de una suspensión del uso de la pena de muerte.

Bahréin ha aplicado la pena capital sólo unas pocas veces en los últimos años. La última persona ejecutada en el país fue Russell Mezan, ciudadano de Bangladesh que murió fusilado en julio de 2010. Sin embargo, desde 2011 han sido condenadas a muerte al menos seis personas, si bien algunas de las condenas se han anulado en apelación.

Maher Abbas Ahmad fue juzgado junto con otros ocho hombres. Dos de ellos fueron condenados a 5 y 6 años de prisión, y los otros 6, a cadena perpetua, aunque se les redujo la pena a 10 años en apelación.

Nombre: Maher Abbas Ahmad

Sexo: hombre

AU: 252/14 Índice: MDE 11/034/2014 Fecha de emisión: 7 de octubre de 2014